

(RES.SRT N° 550/2011 ANEXO 1) - **EL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEBERÁ:**

- a) Junto con el Director de Obra y antes del inicio de los trabajos, durante su desarrollo y hasta la finalización de la demolición, hacer revisiones generales de las edificaciones medianeras y colindantes, viales e instalaciones adyacentes, adoptándose las medidas de seguridad adicionales que fueran necesarias, registrando todas las observaciones y recomendaciones en la Memoria Técnica de la obra.
- b) Junto con el responsable de la tarea, confeccionar y rubricar diariamente y antes del inicio de los trabajos, los Permisos de Trabajo Seguro para las diferentes tareas.
- c) Junto con el Director de Obra, observar una vez finalizada dicha etapa, que las protecciones, los apuntalamientos de paredes medianeras o muros existentes, el vallado de huecos o pozos, permanezcan debidamente protegidos y señalizados, mientras lo requiera el avance de la obra.

IMPORTANTE



En estos tipos de trabajo se deberá prestar **ATENCIÓN**, a aquellas edificaciones que se demuelan y que puedan presentar **ASBESTO**.

En caso de detectarse la presencia del mismo, se deberán adoptar las medidas preventivas necesarias para realizar los trabajos sin riesgos para la salud de los trabajadores.

¿Cuáles son los peligros de exposición al asbesto para los trabajadores?

La inhalación de fibras de asbesto por los trabajadores puede provocar serias enfermedades en los pulmones y en otros órganos que pueden no aparecer hasta años después de ocurrir la exposición.

En consecuencia, tales trabajos deberían realizarse de conformidad con las disposiciones pertinentes del repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad en la utilización del amianto, publicado por la OIT, en especial lo dispuesto en el capítulo 18 sobre trabajos de construcción, modificación y demolición.

El asbesto es una sustancia cancerígena; indispensable implementar las medidas necesarias para **PREVENIR Y EVITAR** el riesgo de enfermar y morir por esta causa. Resolución N°845/00 – 823/01 del Ministerio de Salud – Presidencia de la Nación).



Salud y Seguridad en el Trabajo
Buenas prácticas para trabajos de demolición



UOCRA.MEDIOS



@UOCRA



/UOCRAMEDIOS

www.uocra.org

UOCRA | Av. Belgrano 1870 | CABA | Tel.: (011) 4384 - 7141 / 60
SST - Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo
Virrey Cevallos 520 - 4° Piso | CABA | Tel.: 4124 - 4903

Denuncias por incumplimiento a las normas de salud y seguridad **gratuita y anónimamente** al **0800-222-3871** o por e-mail: sst-comunicacion@uocra.org

BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJOS DE DEMOLICIÓN



Introducción

De acuerdo a las tareas de relevamiento realizadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires por la UOCRA; se han relevado un total de 3.640 empresas en el transcurso del año 2018; en aquellas donde se encontraban realizando "tareas de demolición", los desvíos a las normas de aplicación legal en las condiciones y medio ambiente de trabajo fueron las siguientes:

Cumplen Totalmente (CT)	35,70 %
Cumplen Parcialmente (CP)	34,49 %
No Cumplen (NC)	29,81 %

Los indicadores comprenden falta de:

Afianzar las partes inestables de la construcción; Interrupción de los servicios de electricidad, agua, gas, etc; Distancia de seguridad de la zona de demolición; Demolición en altura uso obligatorio de andamios y arnés y Apuntalamiento de muros medianeros.

Incluye las siguientes operaciones:

- Trabajos de preparación y de protección.
- Derribo, fragmentación o desmontaje de construcciones.
- Retirada de los materiales.

Normativa Vigente

- Resolución SRT N° 550/11 Anexo I (demoliciones y excavaciones de subsuelos y submuraciones)
- DECRETO 911/96 - DEMOLICIONES (Art.138 al 140)

Accidentes más Frecuentes

Golpes / Atrapamientos / Cortes / Sobreesfuerzos
Proyección de partículas a la vista / Caídas a nivel
Caídas sobre nivel / Derrumbes / Generación e inhalación de polvo / Ruido / Contactos con energía eléctrica

Medidas de seguridad a tener en cuenta

- 1) Trabajar desde andamios o plataformas, NO trabajar sobre la estructura a demoler. (Fotos 1 y 2)



Foto 1



Foto 2

- 2) Previsión de los medios de acceso y salida seguros para los trabajadores y para el retiro de materiales.
- 3) Determinar las medidas colectivas de seguridad que se deberán adoptar: armado de andamios, ejecución de barandas, previsión del sistema de anclaje de los cabos de vida y cualquier otra medida de seguridad que el profesional de HyS considere necesaria.
 - Los obreros trabajarán con arnés de seguridad sujetos a línea de vida sujetos a un punto de anclaje.
 - Realizar apuntalamientos de estructuras, a demoler y construcciones linderas, proyectados y verificados por profesional con incumbencias en la materia. (Foto 3)
- 4) Colocar protecciones sobre la vía pública mediante vallas y techados.
- 5) Colocar canalizaciones de descarga de materiales (trompas de elefante) hacia contenedores.
 - Colocar protecciones a su alrededor por materiales de rebote.
 - Regar con agua y controlar las nubes de polvo.
- 6) No sobrecargar losas acumulando material de demolición. (Foto 4)



Foto 3



Foto 4

- 7) La demolición deberá realizarse por tramos, nunca se derribará como un todo y no se dejarán mamposterías o elementos de altura sujetos a derrumbes por viento o debilitamiento.
 - Realizar la demolición piso por piso, de arriba hacia abajo.
 - En caso de demoler con máquinas, se deberán respetar las distancias de seguridad (distancia mínima de la máquina 2 veces el largo del brazo). (Foto 5)
- 8) Proveer E.P.P acorde a los riesgos que se encuentren expuestos los trabajadores.
- 9) Se deberán interrumpir los servicios de electricidad, agua y gas.
 - En trabajos cercanos a líneas de MT y AT se respetarán las distancias de seguridad de acuerdo al Decreto 911/96. (Foto 6)
- 10) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° del Anexo I de la Res. S.R.T. N° 231, mientras se desarrollen los trabajos de demolición, el responsable del HyS deberá permanecer en la obra durante todos los turnos de trabajo.



Foto 5



Foto 6